

A la vista de los antecedentes que constan en esta Corporación relativos al proceso para ejecución de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del empleo temporal aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 2022/225, de 19 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100 de fecha 26 de mayo de 2022.

Habida cuenta de las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 2022/511, de 30 de noviembre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 234 de fecha 9 de diciembre de 2022, con publicación en extracto asimismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 307 de fecha 23 de diciembre de 2022, por la que se concede plazo de veinte días hábiles para presentación de solicitudes de participación en al proceso selectivo de estabilización convocado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

DENOMINACIÓN PLAZA	PEÓN/ A OPARARIO/ A
Nº PLAZAS	1
O.E.P.	EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN
TURNO	GENERAL
RÉGIMEN	LABORAL
GRUPO/SUBGRUPO	E
SISTEMA DE SELECCIÓN	CONCURSO
DEDICACIÓN	TOTAL

Examinada la documentación presentada por los participantes en el indicado plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de

Hash: db9ef05e5c253fca2df78bfaf055933766f1d9a53d434ef07a6c43717ef0f08d57ed27da17f02964a538109a28c27ce6ada6d63667d078d01f63727b2f181 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 4b267c1ce126f048a597c894effb7d22a97dae87f3377233d3024e0424aba74242a5e17753918e7f0e48a7deedc37e80bd7beeca5531bbbe48359aba084



Ayuntamiento de Gaucín
(Málaga)
RAEELL: 1290568

marzo, Base Quinta de las Bases Reguladoras del Proceso de Estabilización del Empleo Temporal por concurso aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2022/225, de 19 de mayo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
JOSE LUIS MACHADO PRIETO	XXX3937XX

No existen aspirantes excluidos para esta plaza.

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de su CSV, en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, concediendo a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

TERCERO.- Advertir que, conforme a la Base 5.5 de las Bases reguladoras del procedimiento, si no se presentan reclamaciones en el plazo establecido, dicha lista se considera como lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Y para que así conste y surta efectos, lo mando y firmo en la Villa de Gaucín a fecha de la firma digital al margen.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

5f3f75e857e138dc984d15a70f8201c52f23d167

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>

NIF/CIF

***068**

FECHA Y HORA

08/02/2023 14:26:16 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO (SECRETARIO - INTERVENTOR) (****126**)

08/02/2023 14:30:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d23fd86e4683c22fbfed35f56ee3197befe4ec7

Hash: db9ef05e5c253ca2df78bfaf055933766f1d9a53d434ef07a6c43717ef0f08d57ed27da17f02964a538109a28c27ce6ada6d63c667d078d01f63727b2f181 | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 4b267c1ce126f0d48a597c894efffb7d22a97dae87f3377233d3024e0424aba74242a5e17753918e7f0e48a7deedc37e80bd7beeca5531bbbe4835f9aba084



Ayuntamiento de Gaucín
(Málaga)
RAEEL: 1290568

Hash: db9ef05e5c253fca2df78bfaf055933766f1d9a53d434ef07a6c43717ef0f08d57ed27da17f02964a538109a28c27ce6ada6d63c667d078d01f63727b2ff181 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 4b267c1ce1266f048a597c894effb7d22a97dae87f3377233d3024e0424aba74242a5e17753918e770e48a7deedc37e80bd7beeca5531bbbe48359aba084

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: D. Pedro Godino Martín.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)	NIF/CIF ****068**	FECHA Y HORA 08/02/2023 14:26:16 CET
	CÓDIGO CSV 5f3f75e857e138dc984d15a70f8201c52f23d167	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/gaucin	
	<u>ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD</u>		
	JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO (SECRETARIO - INTERVENTOR) (****126**)		08/02/2023 14:30:40 CET
	<u>CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO</u> d23fd86e4683c22fbfed35f56ee3197befe4ec7		



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/gaucin>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290568_2023_0000000000000000000000014252017

Órgano: L01290568

Fecha de captura: 08/02/2023 14:26:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d23fd86e4683c22fbbfed35f56ee3197befe4ec7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf